



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA**

Versión 1.0

INSTRUCTIVO

MÓDULO DE HITOS ESTADÍSTICOS

FORMULARIO

S1B-E

Elaborado por: Fiorella Viviana Landeo Guerra

Aprobado por: Ing. Percy Nolasco Romero

PODER JUDICIAL
República del Perú

5.0.0.6.2

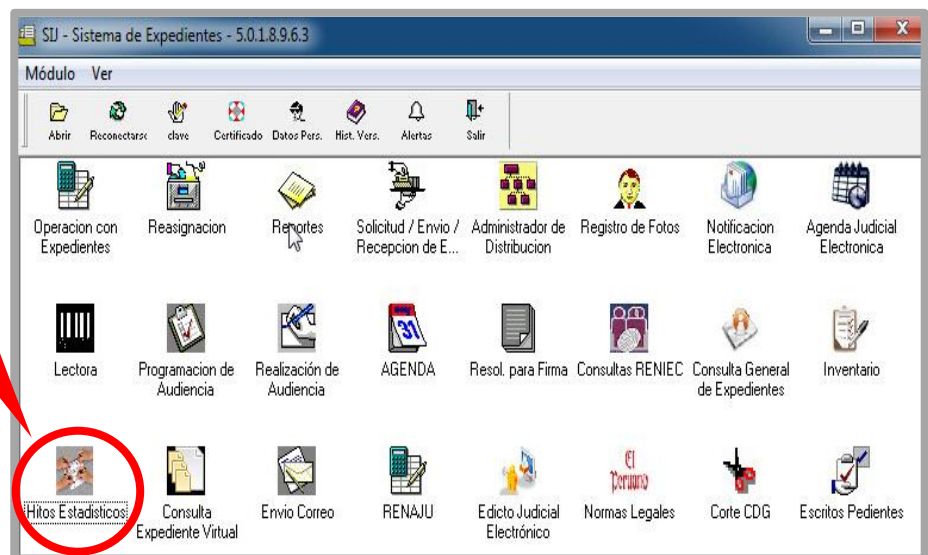
Usuario : **ADMIN33**

Clave : [redacted]

Se autoriza el uso de este producto a:
Corte Superior de Lima8
Poder Judicial
[Sub Gerencia de Desarrollo de Sistemas Informaticos](#)

1.-Ingresar con su Usuario y Clave; luego, presionar la tecla<Enter>

2.-Doble clic en el ícono <Hitos estadísticos>



3.-Para acceder a la opción, clic en el ícono<Formularios>

SIJ - Sistema de Expedientes 5.0.1.8.9.6.3 - Hitos Estadísticos

Formularios Herramientas

Registro Auditoria Formularios Doc. Estad. Rep. Ing. Exp. Con

Búsqueda

Periodo: 2021 Agosto Formulario: S1B-E Todas las Especialidades

JUNIN TARMA

Ubigeo: 120701 TARMA

Dependencia: 8824 Juzgado de Familia - sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e integrantes

Instancia: JUZG. FAMILIA SUBES. VIOLENCIA C. MUJERES E INT. GF - TARMA - 150261

Funcion: FUNCION ESTANDAR

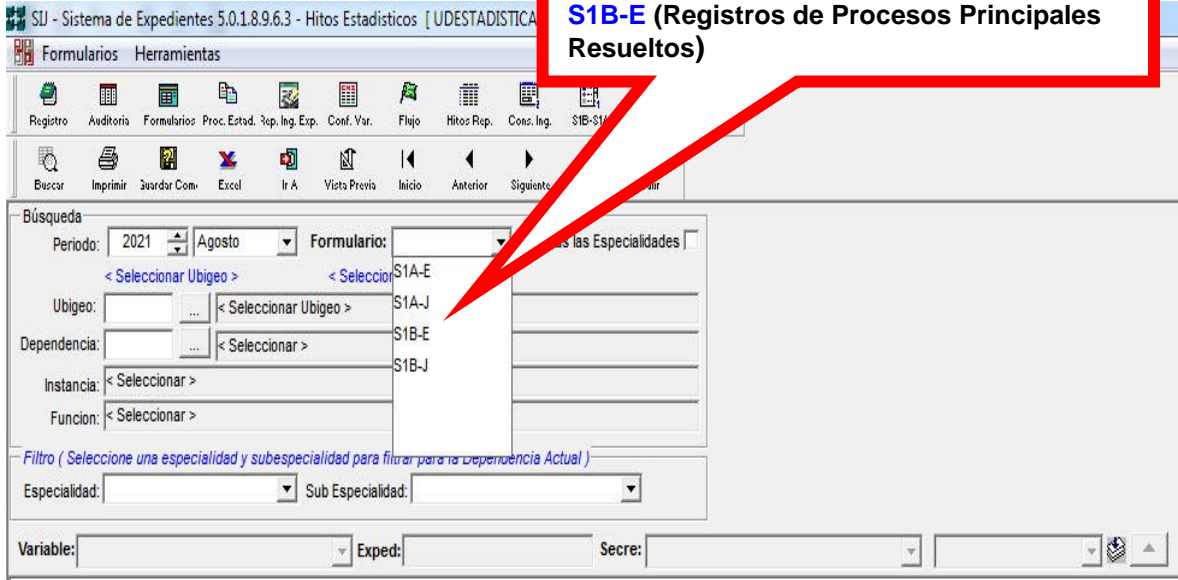
Filtro (Seleccione una especialidad y subespecialidad para filtrar para la Dependencia Actual)

Especialidad: FAMILIA Sub Especialidad: FAMILIA TUTELAR T. Busq(s): 0

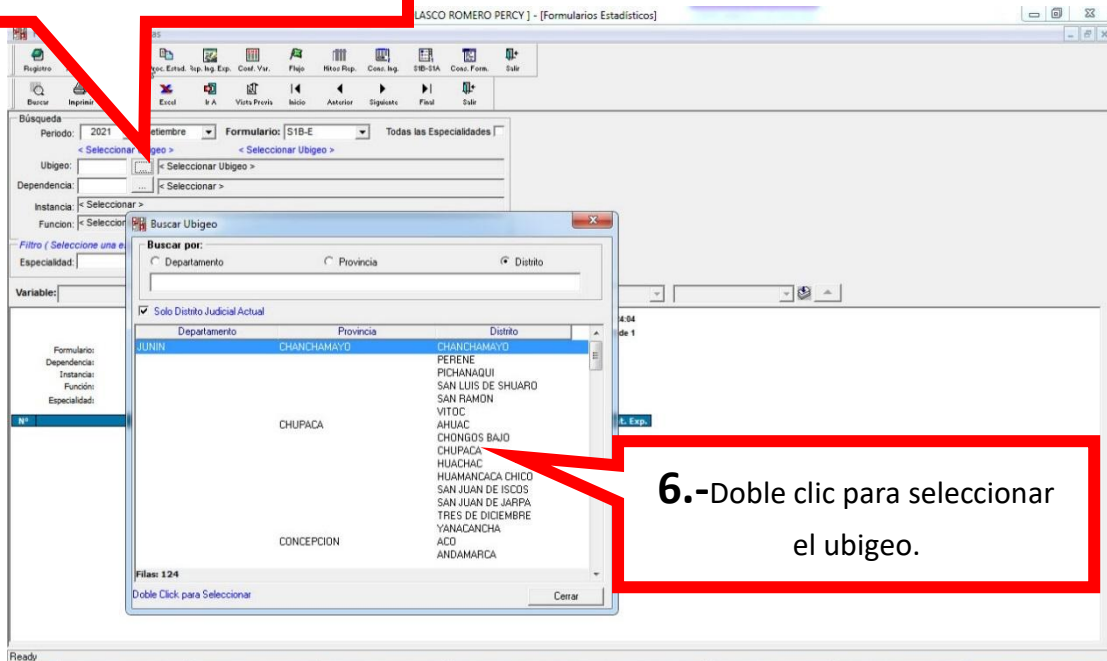
Variable: DEMANDA IMPROCEDENTE/ DENUNCIA NO Exped: Secre: <TODOS> 01.TODOS

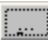
4.-Selecciona el tipo<Formulario>

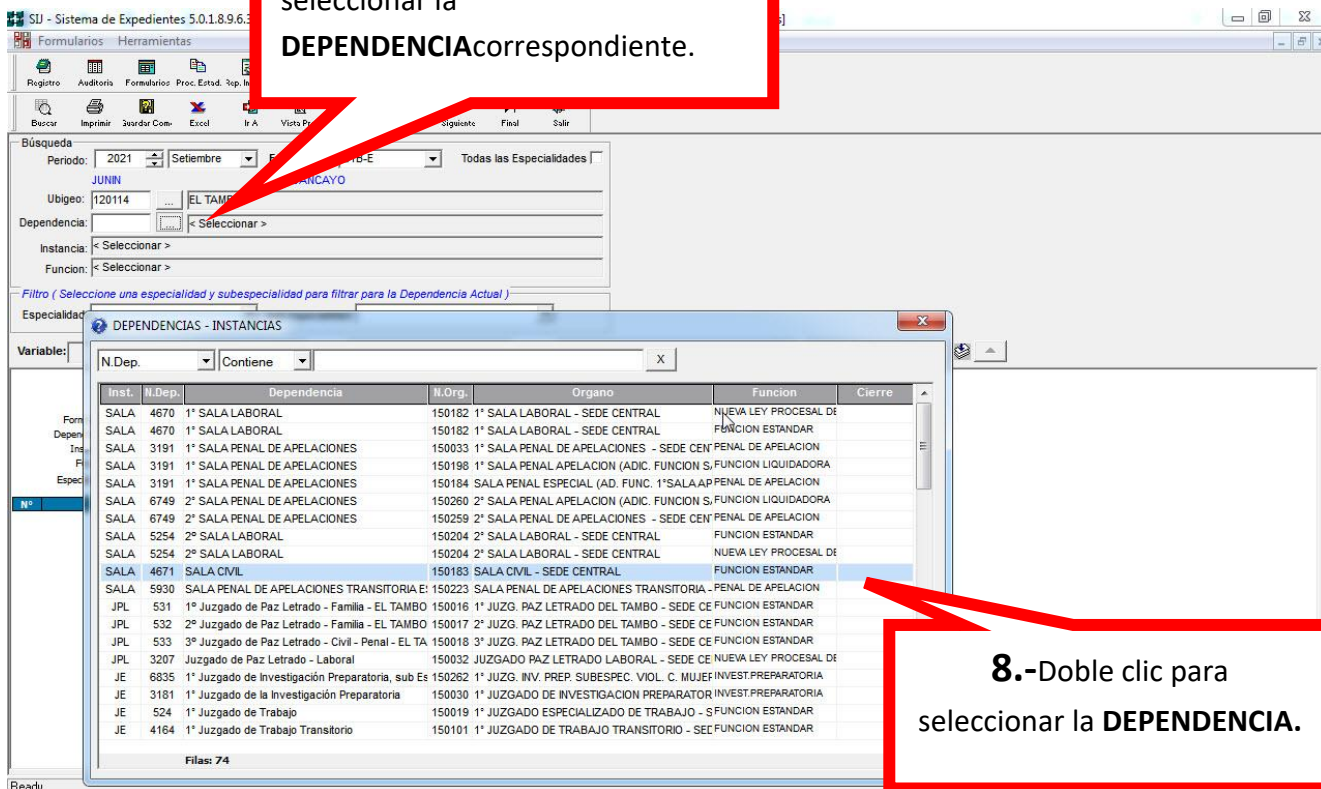
S1B-E (Registros de Procesos Principales Resueltos)



5.-Presiona el botón< [Icono de lupa] >



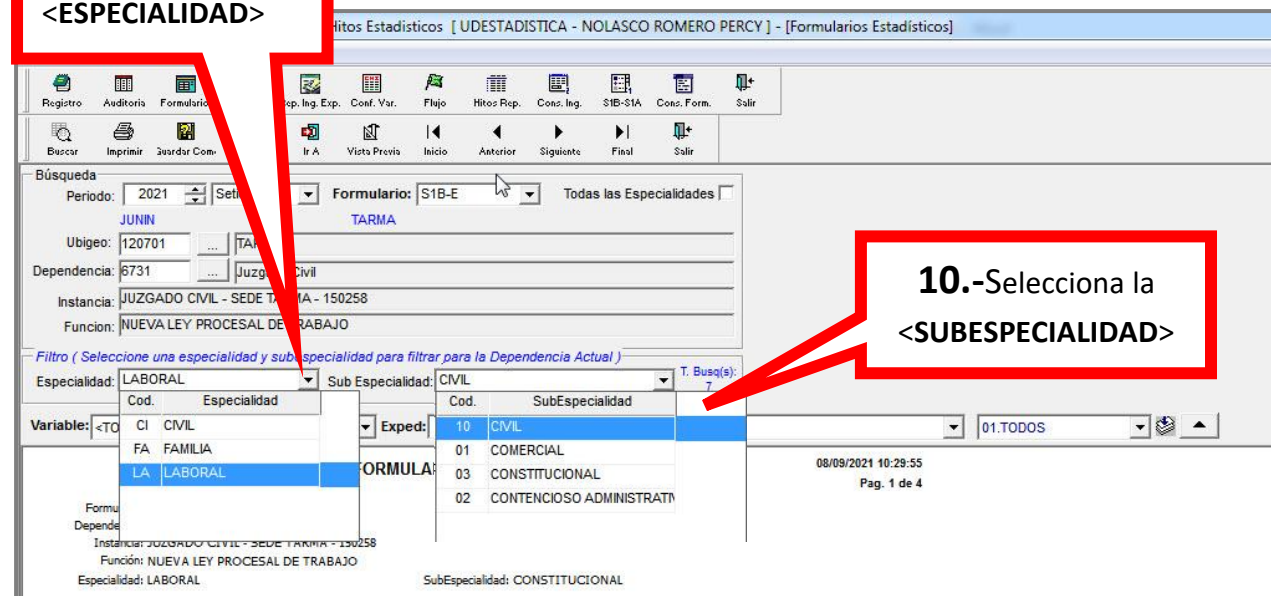
7.- Presiona el botón  para seleccionar la **DEPENDENCIA** correspondiente.



Inst.	N.Dep.	Dependencia	N.Org.	Organo	Funcion	Cierre
SALA	4670	1° SALA LABORAL	150182	1° SALA LABORAL - SEDE CENTRAL	NUEVA LEY PROCESAL DE	
SALA	4670	1° SALA LABORAL	150182	1° SALA LABORAL - SEDE CENTRAL	FUNCION ESTANDAR	
SALA	3191	1° SALA PENAL DE APELACIONES	150033	1° SALA PENAL DE APELACIONES - SEDE CEN	PENAL DE APELACION	
SALA	3191	1° SALA PENAL DE APELACIONES	150198	1° SALA PENAL APELACION (ADIC. FUNCION S	FUNCION LIQUIDADORA	
SALA	3191	1° SALA PENAL DE APELACIONES	150184	SALA PENAL ESPECIAL (AD. FUNC. 1°SALA	PENAL DE APELACION	
SALA	6749	2° SALA PENAL DE APELACIONES	150260	2° SALA PENAL APELACION (ADIC. FUNCION S	FUNCION LIQUIDADORA	
SALA	6749	2° SALA PENAL DE APELACIONES	150259	2° SALA PENAL DE APELACIONES - SEDE CEN	PENAL DE APELACION	
SALA	5254	2° SALA LABORAL	150204	2° SALA LABORAL - SEDE CENTRAL	FUNCION ESTANDAR	
SALA	5254	2° SALA LABORAL	150204	2° SALA LABORAL - SEDE CENTRAL	NUEVA LEY PROCESAL DE	
SALA	4671	SALA CIVIL	150183	SALA CIVIL - SEDE CENTRAL	FUNCION ESTANDAR	
SALA	5930	SALA PENAL DE APELACIONES TRANSITORIA E	150223	SALA PENAL DE APELACIONES TRANSITORIA - PENAL DE APELACION		
JPL	531	1° Juzgado de Paz Letrado - Familia - EL TAMBO	150016	1° JUZG. PAZ LETRADO DEL TAMBO - SEDE CE	FUNCION ESTANDAR	
JPL	532	2° Juzgado de Paz Letrado - Familia - EL TAMBO	150017	2° JUZG. PAZ LETRADO DEL TAMBO - SEDE CE	FUNCION ESTANDAR	
JPL	533	3° Juzgado de Paz Letrado - Civil - Penal - EL TA	150018	3° JUZG. PAZ LETRADO DEL TAMBO - SEDE CE	FUNCION ESTANDAR	
JPL	3207	Juzgado de Paz Letrado - Laboral	150032	JUZGADO PAZ LETRADO LABORAL - SEDE CE	NUEVA LEY PROCESAL DE	
JE	6835	1° Juzgado de Investigación Preparatoria, sub Es	150262	1° JUZG. INV. PREP. SUBESPEC. VIOL. C. MUJEF	INVEST.PREPARATORIA	
JE	3181	1° Juzgado de la Investigación Preparatoria	150030	1° JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATOR	INVEST.PREPARATORIA	
JE	524	1° Juzgado de Trabajo	150019	1° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO - S	FUNCION ESTANDAR	
JE	4164	1° Juzgado de Trabajo Transitorio	150101	1° JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO - SEC	FUNCION ESTANDAR	

8.- Doble clic para seleccionar la **DEPENDENCIA**.

9.- Selecciona la **<ESPECIALIDAD>**




Variables: <TO> CI CIVIL, FA FAMILIA, LA LABORAL

Exped: 10 CIVIL, 01 COMERCIAL, 03 CONSTITUCIONAL, 02 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

08/09/2021 10:29:55
Pag. 1 de 4

10.- Selecciona la **<SUBESPECIALIDAD>**

12.-Exporta el contenido que se visualiza a un archivo de extensión xls.

11.-Clic en el icono  que muestra al detalle el contenido del formulario listando todos los expedientes pendientes contenidos en las variables.

FORMULARIO ESTADÍSTICO 04/02/2019 13:14:47
Pag. 1 de 2

Formulario: S1B-E Período: 2018-Agosto ***Período Cerrado Definitivo***
 Dependencia: Juzgado Civil - SEDE MI PERÚ - 330061
 Instancia: JUZGADO CIVIL - SEDE MI PERÚ - 330061
 Función: FUNCION ESTANDAR
 Especialidad: CIVIL SubEspecialidad: CIVIL

Nº	Descripción de Variables	Código	Variable	Cant. Exp.
1	SENTENCIAS	1	A	1
2	AUTO DE SOBRESEIMIENTO	2	Y	0
3	AUTO DE ENJUICIAMIENTO	3	Z	0
4	CUESTIÓN PREVIA	4	C1	0
5	CUESTIÓN PREJUDICIAL	5	D1	0
6	OTROS AUTOS FINALES	6	A1	0
8	CONCILIADOS	8	D	0
9	INFORME FINAL	9	E	0
10	DEMANDA IMPROCEDENTE/ DE			
TOTAL RESOLUCIONES FINALES EN 1RA INSTANCIA				
11	CONFIRMADA			
12	REVOCADA			
13	ANULADA			
TOTAL RESOLUCIONES FINALES EN 2DA INSTANCIA				
15	ACCIÓN DE CONTROL-GARANTÍA			
16	AUTO INADMISIBLE			
17	AUTO IMPROCEDENCIA (EN CAUSA)			
18	AUTO DE NO HA LUGAR (EN CAUSA)			
TOTAL RESOLUCIONES FINALES EN 3RA INSTANCIA				
19	EXPEDIENTES EJECUTADOS Y A LA ESPERA DE EJECUCIÓN			
TOTAL RESOLUCIONES FINALES EN EJECUCIÓN				
20	A OTRA DEPENDENCIA A CALIFICACIÓN	86	C	1

Nº	T. Exp.	Nro Expediente	Fec.Ing.	Cód.	Descripción del Acto Procesal	Registro
1					SENTENCIA FUNDADA	25/01/2021 F
2					SENTENCIA FUNDADA	25/01/2021 F
3					SENTENCIA FUNDADA EN PARTE	29/01/2021 F
4					SENTENCIA FUNDADA	08/01/2021 F
5					SENTENCIA FUNDADA EN PARTE	25/01/2021 F
2					AUTO DE SOBRESEIMIENTO	

GLOSARIO DE LAS VARIABLES QUE SE MUESTRA EN EL FORMULARIO S1B-E

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES PRINCIPALES

Como contraparte a la información de la carga procesal de procesos principales levantada en el Formulario “S1B-E”, en donde se evalúa la demanda del servicio de administración de justicia por parte de la población, en esta sección se debe registrar lo que la institución otorga a la ciudadanía, es decir, representa la Oferta del servicio y en ese sentido debe orientarse el análisis de esta información, siempre tomando como unidad de medida el proceso principal resuelto.

- 1. SENTENCIAS (A):** Esta variable contiene a la cantidad de expedientes principales resueltos con sentencia en el mes que se informa. Se debe considerar solo aquellas sentencias que implican la culminación de todo proceso principal en la instancia. En el caso de la especialidad penal –Reserva, cuando son varios los inculpados, se debe cuantificar solamente la sentencia del último de ellos (lectura), lo que permite que el expediente sea remitido al archivo definitivo o que pase a etapa de ejecución según sea el sentido de la resolución absolutoria o condenatoria, respectivamente.
- 2. AUTO DE SOBRESEIMIENTO (Y):** Es una resolución de carácter judicial que pone término al proceso penal. Ahora bien, aunque su naturaleza es la de un auto, sus efectos son análogos a los de la sentencia absolutoria y, por consiguiente, goza de la totalidad de la mayoría de los efectos de la cosa juzgada.
- 3. AUTO DE ENJUICIAMIENTO (Z):** Esta variable contiene los autos que emite el juez después de haber concluido con la etapa del control sustancial, dando pase a la siguiente etapa, aperturado el proceso en la instancia o en la siguiente etapa del juicio oral.
- 4. CUESTIÓN PREVIA (C1):** Esta variable contiene los autos que emite el juez después de haber concluido con la etapa de investigación preliminar, pasando a la siguiente etapa y dando aperturado el proceso en la instancia ó en la siguiente etapa.
- 5. CUESTIÓN PREJUDICIAL (D1):** Esta variable contiene los autos que se emiten después de haberse agotado un requerimiento en otra vía, esto se da antes de iniciar el proceso en la vía penal.
- 6. OTROS AUTOS FINALES (A1):** Esta variable cuantifica los procesos principales con proceso culminado en la instancia en forma definitiva pero sin haber llegado a la etapa final del proceso de acuerdo a Ley. Los casos pueden ser abandonos, desistimientos, sobreseimiento, terminación anticipada, entre otros autos que den fin al proceso en la instancia. Debe prevalecer el criterio de no duplicidad en el conteo de procesos principales (expedientes) resueltos.
- 7. CONCILIADOS (D):** Esta variable contiene la cantidad de Resoluciones finales que oficializan una conciliación total. Los autos de conciliaciones parciales deben considerarse en la sección “Información complementaria importante” del formulario, pues no concluyen el proceso principal. También hace referencia a la conciliación de audiencia única donde se debe registrar la cantidad de procesos principales concluidos mediante esta modalidad.

- 8. INFORME FINAL / CONCLUSIÓN DE LA INSTRUCCIÓN (E):** Por la característica de los procesos ordinarios en la especialidad penal, este informe cuenta como producción de expediente principal por implicar su elevación a sala para el inicio del juicio oral. Cuando se registren los reingresos por ampliaciones, deben considerarse los nuevos informes finales que le den salida. En caso de no registrar estos reingresos no se debe reportar la producción de los informes respectivos a fin de no duplicar el conteo de expedientes principales. Para la Sala de apelaciones esta variable cuantifica los procesos principales con proceso culminado en la etapa intermedia en primera instancia por sobreseimiento o Auto de Enjuiciamiento.
- 9. DEMANDA IMPROCEDENTE / DENUNCIA NO HA LUGAR (U)** En esta variable se contabilizara las demandas y/o denuncias que declara improcedente el Juez, si estimara que la demanda es manifiestamente improcedente, la declara así de plano expresando los fundamentos de su decisión y devolviendo los anexos. Si la resolución que declara la improcedencia fuese apelada, el Juez pondrá en conocimiento del demandado el recurso interpuesto. La resolución superior que resuelva en definitiva la improcedencia, produce efectos para ambas partes va en definitiva la improcedencia, produce efectos para ambas partes.

TOTAL RESOLUCIONES FINALES EN 1RA INSTANCIA
(A) + (Y) + (Z) + (C1) + (D1) + (A1) + (D) + (E) + (U)

- 10. APELACIONES:** Es la producción del órgano jurisdiccional en su actuación como segunda instancia en el proceso principal. Son las llamadas Resoluciones de vista, en éste caso de los procesos (expedientes) principales.
- 11. CONFIRMADAS (F)**
12. REVOCADAS (G)
13. ANULADAS (H)

TOTAL RESOLUCIONES FINALES EN 2DA INSTANCIA
(A) + (B) + (D) + (E) + (F) + (G) + (H)

- 14. ACCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍA (B1):** Se deben registrar aquí las resoluciones emitidas en la etapa de investigación preparatoria referidas al control de plazos y debido proceso realizada a la Fiscalía y las derivadas de las acciones que permiten garantizar los Derechos fundamentales en la etapa intermedia: autos de constitución de partes, autos de medidas limitativas de derecho, autos de medidas de protección, autos resolutivos de excepciones, autos resolutivos de cuestiones previas, autos resolutivos de cuestiones prejudiciales, actos de prueba anticipada, actos de control de cumplimiento de plazos.
- 15. AUTO DE RECHAZO (V)** Esta variable contiene la cantidad de Resoluciones que se emiten cuando transcurrido el plazo legal las partes no subsanan los defectos de forma.
- 16. AUTO DE IMPROCEDENCIA (EN CALIFICACIÓN) (W):** En esta variable se contabilizara las resoluciones que declara improcedente el Juez, si estimara que la demanda es manifiestamente improcedente, la declara así de plano expresando los fundamentos de su decisión y devolviendo los anexos. Si la resolución que declara la improcedencia fuese apelada, el Juez pondrá en conocimiento del demandado el recurso interpuesto. La resolución superior que resuelva en definitiva la improcedencia, produce efectos para ambas partes va

en definitiva la improcedencia, produce efectos para ambas partes.

- 17. AUTO DE NO HA LUGAR (EN CALIFICACIÓN) (X):** En esta variable se contabilizará las resoluciones que el Juez Penal declara No ha lugar la denuncia, expresando los fundamentos de su decisión y devolviendo los anexos. Si la resolución que declara la improcedencia fuese apelada, el Juez pondrá en conocimiento del demandado el recurso interpuesto. La resolución superior que resuelva en definitiva la improcedencia, produce efectos para ambas partes va en definitiva la improcedencia, produce efectos para ambas partes.

**TOTAL RESOLUCIONES FINALES EN CALIFICACIÓN
(B1) + (V)+ (W)+ (X)**

- 18. EXPEDIENTES EJECUTADOS Y ARCHIVADOS (J):** Esta variable cuantifica los expedientes principales que han sido fallados con una resolución final (Fundada/Condenatoria) y que se ejecutaron en su totalidad, por lo que pasan al estado de archivados.
- 19. A OTRA DEPENDENCIA EN CALIFICACIÓN (C)** Esta variable cuantifica los expedientes principales derivados en forma definitiva a otra dependencia judicial sin que el proceso haya iniciado en la instancia. Comprende los casos de inhibiciones, recusaciones, mandato superior (redistribución de carga procesal), entre otros casos en donde el expediente ya no retorne. Es importante registrar aquí los egresos como contraparte a los ingresos “de otra dependencia” reportados en el Formulario “S1A–E” a fin de dar consistencia al análisis de la verdadera demanda y oferta del servicio de administración de justicia.
- 20. A OTRA DEPENDENCIA EN TRÁMITE (K):** Esta variable cuantifica los expedientes principales derivados en forma definitiva a otra dependencia judicial sin que el proceso haya concluido en la instancia. No incluye entonces los casos que dan salida al expediente hacia la fiscalía, consulta a instancia superior, etc. en plena etapa intermedia del proceso judicial principal. Comprende los casos de inhibiciones, recusaciones, mandato superior (redistribución de carga procesal), entre otros casos en donde el expediente ya no retorne. Es importante registrar aquí los egresos como contraparte a los ingresos “de otra dependencia” reportados en el Formulario “S1A–E” a fin de dar consistencia al análisis de la verdadera demanda y oferta del servicio de administración de justicia.
- 21. A OTRA DEPENDENCIA EN EJECUCIÓN (L):** Análogo al caso anterior, en lo que respecta a los expedientes en la etapa de ejecución.
- 22. A OTRA DEPENDENCIA POR IMPUGNACIÓN (E1)** Análogo al caso anterior, en lo que respecta a los expedientes en la etapa de impugnación.
- 23. A OTRA DEPENDENCIA EN TRANSITO (F1)** Análogo al caso anterior, en lo que respecta a los expedientes en la etapa de tránsito.

**TOTAL EGRESOS A OTRA DEPENDENCIA
(C) + (K) + (L) + (E1) + (F1)**

- 24. ARCHIVO SIN EJECUCIÓN (M):** Debe considerarse la cantidad de expedientes principales fallados con resolución final infundada que son impugnadas y que han sido confirmadas o revocadas por la instancia superior. Permite la descarga de las columnas del formulario de

Carga procesal "FEE-1", ingresos a trámite, "Confirma a archivo definitivo" y "Revoca a archivo definitivo" que reingresaron en el mes y que deben descargarse en el mes por no ser considerada carga procesal relevante y ser útil solamente para el cálculo del indicador de calidad.

- 25. ARCHIVO PROVISIONAL EN TRÁMITE (N):** Esta variable cuantifica la cantidad de expedientes principales en trámite derivados al archivo provisional por falta de impulso procesal o por encontrarse dentro del cumplimiento de los plazos establecidos por Ley. Debe ser efectivo el desplazamiento físico del expediente.
- 26. ARCHIVO PROVISIONAL EN EJECUCIÓN (O):** Esta variable cuantifica los expedientes principales fallados (resueltos), cuya Resolución final Fundada, expedita para su ejecución, es remitida al archivo provisional en espera de la misma. Debe ser efectivo el desplazamiento físico del expediente.
- 27. A LA FISCALÍA EN TRÁMITE (P):** Para registro de los procesos no concluidos en forma definitiva en la etapa intermedia por haber sido reservados en todo o en parte, implicando un egreso transitorio del proceso.
- 28. CUADERNOS RESUELTOS (R):** Esta variable contiene a la cantidad de cuadernos resueltos con motivos de los incidentes generados de un expediente principal de acuerdo a Ley. Deben reportarse los incidentes tales como las apelaciones sin efectos suspensivos con y sin calidad de diferida, Medidas cautelares fuera de proceso, y todos aquellos procesos importantes que se derivan del expediente principal y cuyo proceso es tan similar a uno de éstos.
- 29. EXHORTOS DILIGENCIADOS (S):** Cantidad de exhortos diligenciados y devueltos en el mes. Por el criterio de no duplicidad, no debe considerarse los reingresos de los exhortos producto de datos equivocados.

TOTAL OTROS EGRESOS
M) + (N) + (O) + (P) + (R) + (S)